



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO DE CONCEJO

ORDINARIO

N°009-2026-MDSJB/CM

San Juan Bautista, 27 de enero del 2026.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 27 de enero del 2026, estando en estación de orden del día, se presentó la Carta N° 001-2026-CPESYE-MDSJB-EHQ, el cual anexa el Dictamen N° 001-2026-CPDESE-MDSJB, donde la comisión permanente de Regidores de Educación, Salud y Ética de la MDSJB acordaron por unanimidad aprobar el proyecto de firma de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "ESPILAN" S.A.C. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la norma antes descrita, señala: "La facultad de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales le corresponde al Concejo Municipal, a través de Acuerdos de Concejo, que son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público;

Que el numeral 87.2.3) del artículo 87° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sobre la colaboración entre Entidades, señala: "Prestar en el ámbito propio la cooperación y asistencia activa que otras entidades puedan necesitar para el cumplimiento de sus propias funciones, salvo que les ocasione gastos elevados o ponga en peligro el cumplimiento de sus propias funciones"; y en su artículo 88° establece las relaciones entre las entidades que se rigen por el criterio de colaboración;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, estando en estación de orden del día, se presentó la Carta N° 001-2026-CPESYE-MDSJB-EHQ, el cual anexa el Dictamen N° 001-2026-CPDESE-MDSJB, donde la comisión permanente de Regidores de Educación, Salud y Ética de la MDSJB acordaron por unanimidad aprobar el proyecto de firma de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "ESPILAN" S.A.C. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, el cual tiene como objeto establecer las bases generales de colaboración interinstitucional para la realización de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), capacitación, trabajos de responsabilidad social y extensión tecnológica y académica de los futuros profesionales en los programas de estudios de: Enfermería Técnica y Producción Agropecuaria, que redundarán en mejorar las competencias para su empleabilidad, facilitar la inserción laboral y contribuir en la reducción del desempleo juvenil, contribuir en la formación integral de los alumnos de "EL INSTITUTO" de acuerdo con el perfil profesional de los programas de estudios, Contribuir en la capacitación y formación continua de los funcionarios y de los administrativos de la municipalidad, así como para usuarios y/o integrantes de las organizaciones sociales de base y otros entes vinculadas al gobierno local, Fomentar la oferta formativa de "EL INSTITUTO", entre los integrantes y/o usuarios de los programas sociales; de las organizaciones sociales de base (Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente (DEMUNA), la Oficina Municipal de Atención a las personas con Discapacidad (OMAPED), el Centro Integral de Atención al adulto Mayor (CIAM), comedores populares, el Programa Vaso de Leche, el programa de complementación alimentaria, el Servicio de Salud Municipal (MUNISALUD), El Hogar Refugio Temporal, Consejo Distrital de la Juventud y demás entidades vinculadas a la administración edil y Llevar a cabo actividades conjuntas de Responsabilidad Social que benefician a la comunidad y promuevan un impacto positivo en aspectos sociales, ambientales y económicos.;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, así como contando con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal;

ACORDARON:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la firma de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "ESPILAN" S.A.C. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, en merito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo y por el expediente que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la firma de convenio será por un plazo de dos (02) años, a la firma del presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Ing. Wilmer Vicente Prado Estrella, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, suscriba el convenio indicado en el Artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás estructuras orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "ESPILAN" S.A.C. promotora del INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "CRISTO REY", cito en el Jr. 28 de Julio N° 232, del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS VEINTISIETE DÍAS, DEL MES DE ENERO, DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer Y. Prado Estrella
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

RAÚL RAMOS CAYO
OFICINA GENERAL ACGO

San Juan
Distrito moderno y seguro